

Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina Miércoles 19/08/2026

Presidencia: A cargo de Julio R. Ballari.-

JUGADORES SUSPENDIDOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>CANT. PART.</u>	<u>ART. DEL REGL.</u>
NOSTRO, LIONEL	COSTA BRAVA	6ta.	15/8/2026	1 (UNO)	186º
TELLO, DAVID	PICO F. C.	5ta.	15/8/2026	2 (DOS)	200º A 9
MORALES, MAXIMILIANO	ALVEAR F. C.	Preliminar	16/8/2026	1 (UNO)	204º

CUERPOS TECNICOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>CANT. PART.</u>	<u>ART. DEL REGL.</u>
PORTIS, DARIO (EA)	FERRO DE PICO	5ta.	15/8/2026	2 (DOS)	260º - 186º
CARANTE, JONATHAN (DT)	FERRO DE PICO	Primera	16/8/2026	2 (DOS)	260º - 186º

Expte. Nº 25/26 All Boys vs. Dxt (6ta): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado, se resuelve de forma unánime:

1ro. Suspende al Sr. CASSOU, Corrado Jugador del club All Boys por 1 (UNO) Años y 6 (SEIS) Meses según el Artículo 183º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Aplicar al club All Boys una multa del V.E. 35 (TREINTA) durante 2 (DOS) fechas en las cuales actúe el club como local por un total de **PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000)**, según lo establecen los Artículos 287º 1º y 83º del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo determina el Artículo 149º del R. T. P.-

VISTA: La Nota de la Tesorería de la Liga Pampeana de Fecha 17/8, informando la nómina de los clubes que al día de la Fecha no han abonado los aranceles oportunamente reclamados y teniendo en cuenta lo que expresa el Artículo 77º del Reglamento de Transgresiones y Penas,

se resuelve:

1ro. Suspende provisoriamente a los clubes: **Alvear F. C; Ferro de Pico; Agr. Argentino; Dep. Belgrano; Dep. Ranqueles; Lonquimay Club y Ranqueles de Cayupan** y elevar la presente Resolución al Consejo Directivo de la Liga a los fines pertinentes.-